

Tarapoto, 30 de Diciembre de 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000208-2023-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Proveído N° 005024-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 30 de diciembre de 2023, mediante el cual la Gerencia General, dispone la formalización de la aprobación mediante acto resolutivo del “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 000266-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita a la Gerencia General que eleve el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, a la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para su aprobación, y su posterior formalización mediante Resolución de Gerencia General.

Que, mediante Informe N° 000062-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia General, remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para su evaluación y aprobación de corresponder, a fin de proceder con su formalización mediante Resolución de Gerencia General.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en el Acuerdo N° 7, numeral 7.1. Aprueba el Manual e Procedimientos (MAPRO) de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la misma que está conformada por cuatro (04) tomos y ciento veintiséis (126) procesos validados, los mismos que forman parte del Informe en mención. Asimismo, se tiene que en el numeral 7.2. de mismo acuerdo, se dispuso que la Gerencia General N° emita el acto resolutivo de aprobación, asimismo, que socialice la publicación de éste con todas las unidades de la empresa, así como su publicación a través del portal web de la empresa.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia General, dispone la formalización de la aprobación mediante acto resolutivo del **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MAPRO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, en ese orden de ideas, la Alta Dirección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, viene desarrollando una serie de acciones orientadas a mantener y continuar impulsando su fortalecimiento institucional, entre las que se encuentra la permanente adecuación de sus directivas, programas y métodos de trabajo en mejora de la empresa, mediante la incorporación de las mejores prácticas en el sector saneamiento.

Estando a lo establecido en los considerandos precedentes; en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** y demás normas concordantes; contando con los VºBº de la Gerencia de la Gerencia de Administración y Finanzas; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN del **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, la misma que fue aprobado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, por la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en el Acuerdo N° 7, numeral 7.1., el mismo que consta de quinientos cuarenta y cinco (545) folios y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR que la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación en el portal institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasanmartin.com).



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MAGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.